

RESOLUCION V.R. Nº

2006 231-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. TARAS RADUL; los antecedentes proporcionados por el Decano (S) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-202/2006 de fecha 13 de junio de 2006; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de agosto de 2006, al Sr. TARAS RADUL, Académico del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de atender asuntos de carácter personal en Ucrania.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. TARAS RADUL, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de junio de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

6